

En la villa de Cehorén atxere despose omissión
ochenta y siete, los ^{es} 5, del corresp ^{to} Junio y reñit ^{to} de
ella q. aquí se concordaron, disponen q. por haver est-
tado cosa aquí, alterado el precio por laudación el Alcalde
de la Fodega dienta ⁸ se astrandó vendiendo por me-
nor en los Etanazos, a catore que, cada una, pero
hacrá q. yase amodernado el dicho precio por el q. de
vian de decretas, y de cretaron q. en los Etanazos
puestos p. la renta por menor, se libree atxere q.
por laura lo q. se apodesse al depositario para a
su cargo q. auio alas etanqueras q. las quales
Cobre q. en el primer envío moldearán en acero
realizado de los dhos trere que, a questa posición
q. corresponda a cada ^a abonando su cuipca
q. como araaquí, alas dhas etanqueras por
su ocupar. Y traumas, publique esta proximidad p.
la Inteli. a los Comprado. q. en Comun, y lo fá
mano q. q. Toles. doñee

Onate
Lozencio

Reuz
do

Chuza
González

doñ Antón
doñ Manuel
doñ Lozencio

En este dho. dia, se hizo sacar este de creto
al depositario q. en Comun Pausano y Republica
la prov. exento q. a numbrados p. la Inteli. a del pp. doñee

